

**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA
ACTA N° 11**

En Arica, el día 06 de enero de 2026, siendo las 11:00 horas, se celebra la sesión ordinaria N.º 11 del Consejo Universitario de la Universidad de Tarapacá, reunión que se lleva a cabo en modalidad online por vía Zoom.

ASISTENTES:

Sr. EMILIO RODRIGUEZ PONCE	Presidente
Sra. MÓNICA NAVARRETE ÁLVAREZ	Consejera
Sra. CARMEN ARANEDA GUIRRIMAN	Consejera
Sr. CARLOS MONDACA ROJAS	Consejero
Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA	Consejero
Sra. PILAR MAZUELA AGUILA	Consejera
Sr. MARCOS HALTY CARMONA	Consejero
Sr. EDGAR ESTUPIÑÁN PULIDO	Consejero
Sra. PAOLA GAZMURI BARRIOS	Consejera
Sr. FABIAN PINAZO REYES	Consejero
Sra. SOLEDAD CORDOVEZ SÁNCHEZ	Consejera
Srita. SAMITAH ARDILES CORTEZ	Consejera
Sr. GIOVANNY BASAEZ PINTO	Consejero

MINISTRO DE FE: **Sr. ALVARO PALMA QUIROZ**, Secretario General de la Universidad de Tarapacá.

Participaron como invitados/as: Sr. Jorge Bernal Peralta, Vicerrector de Administración y Finanzas; Sr. Patricio Zapata Valenzuela, Vicerrector de

Desarrollo Estratégico; Sr. Sebastián Rivera Gutiérrez, Asesor Jurídico de la Universidad; Sr. Giuliani Coluccio Piñones, Director de Planificación y Proyectos; Sr. Lukas Zambrana Almendros, Profesional de la Secretaría General de la Universidad de Tarapacá.

Los Consejeros Universitarios inasistentes fueron: la Sra. Carolina Stefoni Espinoza y el Sr. Alvaro Cortinez Pontoni.

El Rector de la Universidad y Presidente del Consejo Universitario, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, da la bienvenida a los presentes.

TEMAS A TRATAR:

- 1. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS UTA PRELIMINARES 2025**
 - 2. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS PROCESO DE ADMISIÓN 2026.**
 - 3. PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL REGLAMENTO DE ELECCIÓN DE RECTOR O RECTORA DE LA UNIVERSIDAD.**
 - 4. APROBAR CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO AÑO 2026.**
-

1. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS UTA PRELIMINARES 2025

En relación con el primer punto de la tabla, referido a la presentación de los Estados Financieros preliminares de la Universidad de Tarapacá correspondientes al cierre de los años 2024 y 2025, expone el Sr. Vicerrector de Administración y Finanzas, don Jorge Bernal Peralta, quien inicia su intervención contextualizando el proceso de adecuación contable que ha debido implementar la Universidad, en atención a las disposiciones emanadas de la Subsecretaría de Educación Superior y de la Contraloría General de la República, señalando que dichas normativas han implicado ajustes en los registros y en la forma de presentación de los estados financieros.

En su exposición, el Sr. Bernal se refiere al Estado de Situación Financiera, indicando que la Universidad presenta un incremento en sus niveles de efectivo y equivalentes, destacando que los recursos se encuentran mayoritariamente en instrumentos financieros. Asimismo, señala que se

observa un aumento en las cuentas por cobrar, explicando que ello se vincula principalmente a deudores asociados a proyectos estatales, así como a la incorporación de nuevas categorías vinculadas a gratuidad y becas estatales.

A continuación, el expositor aborda los activos no corrientes, señalando que se registra un aumento en el rubro de propiedades, planta y equipo, lo que se explica tanto por la adquisición de equipamiento institucional como por procesos de retasación de bienes inmuebles, los cuales han impactado en la valorización del patrimonio de la Universidad.

Seguidamente, el Sr. Bernal se refiere a los resultados acumulados, indicando que estos incorporan la utilidad del ejercicio junto con ajustes derivados de cambios en políticas contables, destacando que el incremento en ciertas reservas se encuentra asociado a procesos de revaluación de activos.

En relación con el Estado de Resultados, señala que, si bien durante el período se registra un aumento en los gastos, los ingresos han crecido en una proporción mayor, lo que ha permitido mantener un resultado positivo. En particular, destaca el incremento de los aportes fiscales y el comportamiento de los ingresos institucionales. Asimismo, indica que los gastos de administración han aumentado debido a mayores costos operacionales, tales como mantención, servicios y otras necesidades propias del funcionamiento institucional, junto con efectos asociados a procesos de revaluación.

Durante el desarrollo de este punto, interviene el Sr. Rector, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, quien complementa la exposición destacando la importancia de estos resultados en el contexto del crecimiento institucional, señalando que la Universidad ha logrado avanzar en términos financieros en un escenario complejo, manteniendo una situación favorable que permite sostener su proyecto académico.

Asimismo, integrantes del Consejo Universitario formulan diversas consultas y observaciones respecto de la información presentada. En particular, algunos consejeros/as plantean inquietudes sobre el aumento de determinadas partidas, especialmente aquellas relacionadas con cuentas por cobrar y gastos de administración, solicitando mayores precisiones sobre su origen y comportamiento.

De igual forma, se generan intervenciones orientadas a analizar el impacto de los procesos de revaluación en los estados financieros, así como su

incidencia en la presentación del patrimonio institucional. En este contexto, el Sr. Vicerrector de Administración y Finanzas aclara que dichos ajustes responden a exigencias normativas y a la necesidad de reflejar de manera más precisa la situación financiera de la Universidad.

Asimismo, se plantean consultas respecto de la sostenibilidad de los gastos en el tiempo, considerando el crecimiento institucional, ante lo cual el expositor señala que estos responden a requerimientos operativos y que han sido abordados dentro de un marco de gestión financiera responsable, destacando que los ingresos han permitido absorber dichos incrementos.

Finalmente, el Sr. Rector interviene para reforzar que los estados financieros dan cuenta de una situación económica estable de la Universidad, destacando que los resultados reflejan una gestión coherente con los lineamientos institucionales y con los desafíos que enfrenta la institución en el contexto actual.

Concluido el análisis del punto, se deja constancia de que los estados financieros presentados evidencian un desempeño financiero favorable, en un contexto de adecuación normativa y crecimiento institucional.

2. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS PROCESO DE ADMISIÓN 2026.

En relación con el segundo punto de la tabla, referido al proceso de admisión 2026 de la Universidad de Tarapacá, expone don Giuliani Coluccio Piñones, Director de Planificación y Proyectos, quien inicia su presentación contextualizando el escenario actual de la educación superior, señalando que este se encuentra marcado por restricciones normativas al crecimiento, un aumento sostenido de los costos operacionales y limitaciones estructurales en el financiamiento público. En este contexto, indica que la matrícula de pregrado constituye un elemento central para la sustentabilidad institucional, en la medida que incide directamente en los ingresos, en la planificación presupuestaria y en la capacidad de la Universidad para sostener su proyecto académico.

En su intervención, el Sr. Coluccio plantea que el proceso de admisión debe ser entendido como un componente estratégico, más allá de su dimensión operativa, dado que impacta en variables relevantes como la utilización de la capacidad instalada, la estructura de costos académicos y los indicadores de desempeño institucional. Asimismo, se refiere al marco

normativo vigente, señalando que el crecimiento de la matrícula se encuentra regulado por la Ley N° 21.091, lo que impone límites concretos a la expansión institucional y exige una planificación rigurosa del proceso.

Seguidamente, el expositor aborda la proyección estratégica institucional, indicando que la Universidad ha definido como objetivo alcanzar una matrícula de 15.000 estudiantes al año 2035, lo cual constituye una condición necesaria para asegurar su sustentabilidad en el mediano y largo plazo. En este sentido, señala que el crecimiento permitirá fortalecer la planta académica, optimizar el uso de infraestructura y avanzar en mayores niveles de complejidad institucional.

En relación con el Plan de Crecimiento, el Sr. Coluccio indica que este ha sido formulado conforme a la normativa vigente y aprobado por la autoridad correspondiente, permitiendo incrementar la matrícula tanto mediante el aumento de vacantes en carreras existentes como a través de la incorporación de nueva oferta académica, en coherencia con la demanda estudiantil y los objetivos de desarrollo regional.

En cuanto a los resultados del proceso de admisión 2026, informa que la Universidad ha alcanzado un nivel de matrícula cercano al total proyectado, destacando que el proceso aún se encuentra en desarrollo. Asimismo, señala que se observa un crecimiento respecto del año anterior, evidenciándose un incremento en ambas sedes, con un comportamiento más significativo en la sede Iquique. De igual forma, se refiere a la composición de la matrícula, indicando que una proporción mayoritaria de estudiantes ingresa por la vía regular, mientras que un porcentaje relevante lo hace a través de mecanismos de acceso especial, lo que refleja una política de admisión diversificada.

En cuanto a la distribución por facultades, señala que la mayoría de ellas ha experimentado un incremento en su matrícula, lo que da cuenta de un crecimiento institucional equilibrado. No obstante, indica que existen algunas carreras que no completaron la totalidad de sus vacantes, precisando que, en todos los casos, se alcanzaron niveles de ocupación adecuados.

Durante el desarrollo de este punto, interviene el Sr. Rector, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, quien complementa la exposición señalando la relevancia estratégica del crecimiento de la matrícula para la sustentabilidad institucional, destacando que este proceso no solo responde a una necesidad financiera, sino también a un objetivo de desarrollo y

posicionamiento de la Universidad en el sistema de educación superior. En este contexto, enfatiza la importancia de avanzar de manera planificada y dentro de los márgenes regulatorios establecidos.

Asimismo, integrantes del Consejo Universitario formulan diversas consultas y observaciones. En particular, algunos consejeros/as plantean inquietudes respecto del comportamiento de ciertas carreras que no completaron sus vacantes, así como sobre los criterios utilizados para la definición de cupos en un contexto de restricciones normativas. De igual forma, se generan intervenciones orientadas a analizar el impacto del crecimiento en la calidad de la formación, consultándose sobre las medidas adoptadas para resguardar los estándares académicos.

En respuesta a dichas inquietudes, el Sr. Coluccio precisa que el proceso de crecimiento ha sido diseñado considerando la capacidad institucional y las condiciones establecidas por la normativa vigente, destacando que se trata de un proceso ordenado y coherente con la planificación estratégica de la Universidad.

Finalmente, el Sr. Rector vuelve a intervenir para reforzar que los resultados del proceso de admisión 2026 reflejan un desempeño positivo de la Universidad, evidenciando un crecimiento regulado, consistente con la planificación institucional y alineado con los objetivos estratégicos de mediano y largo plazo.

“ACUERDO N° 23

Por unanimidad de los (as) Consejeros (as) presentes Sres./as: Presidente Sr. Emilio Rodríguez Ponce; Sra. Mónica Navarrete Álvarez; Sra. Carmen Araneda Guirriman; Sr. Carlos Mondaca Rojas; Sr. Emilio Ulloa Valenzuela; Sra. Paola Gazmuri Barrios; Sra. Pilar Mazuela Águila; Sr. Marcos Halty Carmona; Sr. Edgar Estupiñán Pulido; Sr. Fabian Pinazo Reyes; Sra. Soledad Cordovez Sánchez; Sra. Samirah Ardiles Cortez y Sr. Giovanny Basaez Pinto, el Consejo Universitario **TOMA CONOCIMIENTO DEL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, AÑO 2026.**

Lo anterior, presentado al Consejo mediante un (01) informe compuesto por catorce (14) paginas, una (01) presentación compuesta por diecinueve (19) diapositivas, y dos (02) planillas en formato Excel, compuestas de una página cada una, lo cual es rubricado por el Secretario General de la Universidad.”

3. PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL REGLAMENTO DE ELECCIÓN DE RECTOR O RECTORA DE LA UNIVERSIDAD.

El Sr. Rector, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, introduce el tema señalando la necesidad de someter a consideración del Consejo Universitario el texto reglamentario que regirá el proceso de elección de la máxima autoridad institucional, en el marco del nuevo estatuto contenido en el DFL N° 16.

Seguidamente, el Sr. Secretario General, don Álvaro Palma Quiroz, expone el contenido del reglamento, indicando que este tiene por finalidad regular de manera integral el proceso eleccionario, comprendiendo tanto las etapas previas como el desarrollo del acto electoral y la validación de sus resultados. En su intervención, precisa que el texto ha sido elaborado conforme a la normativa vigente, en particular la Ley N° 19.305 y el DFL N° 16, incorporando además disposiciones que buscan dar certeza y orden al proceso.

Durante su exposición, el Sr. Secretario General explica que el reglamento establece que la convocatoria a elecciones corresponde al Consejo Superior, mientras que la Secretaría General tiene la función de publicar el calendario electoral, el cual debe contemplar todas las etapas del proceso, incluyendo la inscripción de candidaturas, la publicación del padrón electoral, los períodos de campaña y la realización de la votación. Asimismo, destaca el rol del Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL), señalando que este órgano será el encargado de organizar, supervisar y calificar el proceso, así como de resolver los reclamos que se presenten.

A continuación, el Sr. Secretario General se refiere a los requisitos para la presentación de candidaturas, indicando que estas deben cumplir con exigencias de experiencia académica y directiva, además de ser presentadas por un apoderado debidamente facultado. En este punto, enfatiza que corresponde al TRICEL validar o rechazar las candidaturas, conforme a los requisitos establecidos en el reglamento.

En el desarrollo de la discusión, interviene un integrante del Consejo Universitario, quien plantea dudas respecto de la determinación del cuerpo electoral, particularmente en relación con los criterios que permiten definir quiénes tienen la calidad de electores válidos. Al respecto, el Sr. Secretario General aclara que dicha definición se encuentra sujeta a lo dispuesto en el DFL N° 16, precisando que corresponde al TRICEL la elaboración del padrón, conforme a las normas vigentes.

Posteriormente, se genera otra intervención por parte de un consejero, quien consulta sobre las atribuciones del TRICEL, especialmente en lo relativo a la resolución de reclamos y su carácter de instancia decisoria. Frente a ello, el Sr. Secretario General explica que el reglamento le otorga al TRICEL competencias amplias para resolver las situaciones que se susciten durante el proceso electoral, en concordancia con la normativa aplicable.

Asimismo, se formulan observaciones respecto de los plazos establecidos en el calendario electoral, particularmente en relación con la inscripción de candidaturas y el período de campaña, planteándose la necesidad de asegurar que estos permitan una adecuada participación. En respuesta, el Sr. Rector interviene señalando que el diseño del calendario busca equilibrar el cumplimiento de las exigencias normativas con la realidad institucional, garantizando el desarrollo ordenado del proceso.

De igual forma, se aborda la modalidad de votación, consultándose sobre las garantías asociadas a un eventual sistema electrónico. Sobre este punto, el Sr. Secretario General señala que el reglamento contempla tanto la modalidad presencial como la electrónica, incorporando mecanismos de verificación de identidad y resguardos destinados a asegurar el carácter secreto y válido del sufragio.

Finalmente, el Sr. Rector interviene para reforzar la importancia de contar con un reglamento claro y conforme a derecho, destacando que este instrumento permitirá dar certeza al proceso eleccionario y resguardar su legitimidad institucional.

Concluido el análisis del punto, se deja constancia de que el reglamento constituye el marco normativo que regulará el proceso de elección de Rector o Rectora, asegurando su desarrollo conforme a los principios de transparencia, legalidad y participación.

4. APROBAR CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO AÑO 2026.

El Sr. Secretario General, don Álvaro Palma Quiroz, presenta la propuesta de calendarización, señalando que esta ha sido elaborada con el objeto de ordenar el funcionamiento regular del órgano colegiado durante el año académico.

En su intervención, el Sr. Secretario General expone las fechas propuestas para la realización de las sesiones ordinarias, distribuidas mensualmente entre los meses de marzo y diciembre del año 2026, indicando los días específicos definidos para cada sesión. Asimismo, señala que dicha planificación busca dar continuidad al trabajo del Consejo Universitario, permitiendo una adecuada programación de los temas a tratar y facilitando la participación de sus integrantes.

Durante la presentación, el expositor precisa que la propuesta considera criterios de regularidad y disponibilidad institucional, procurando mantener una lógica de funcionamiento mensual que permita abordar oportunamente las materias propias del Consejo.

En el desarrollo de este punto, interviene el Sr. Rector, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, quien respalda la propuesta presentada, destacando la importancia de contar con una programación definida que permita estructurar el trabajo del Consejo Universitario a lo largo del año.

Asimismo, integrantes del Consejo Universitario formulan observaciones menores respecto de algunas fechas específicas, vinculadas principalmente a la coincidencia con otras actividades institucionales o académicas. En este contexto, se generan comentarios orientados a verificar la adecuada compatibilidad del calendario propuesto con el desarrollo de otras funciones universitarias.

Frente a dichas observaciones, el Sr. Secretario General señala que el calendario podrá ser ajustado en caso de ser necesario, en función de situaciones sobrevinientes o requerimientos institucionales, manteniendo la flexibilidad propia del funcionamiento del órgano colegiado.

No habiéndose formulado objeciones sustantivas, el Sr. Rector somete a consideración del Consejo Universitario la propuesta de calendario de sesiones ordinarias para el año 2026.

“ACUERDO N° 24

Por unanimidad de los (as) Consejeros (as) presentes
Sres./as: Presidente Sr. Emilio Rodríguez Ponce; Sra. Mónica Navarrete Álvarez; Sra. Carmen Araneda Guirriman; Sr. Carlos Mondaca Rojas; Sr. Emilio Ulloa Valenzuela; Sra. Paola Gazmuri Barrios; Sra. Pilar Mazuela Águila; Sr. Marcos Halty Carmona; Sr. Edgar Estupiñán Pulido; Sr. Fabian Pinazo Reyes; Sra. Soledad Cordovez Sánchez; Sra. Samirah Ardiles Cortez y

Sr. Giovanny Basaez Pinto, el Consejo Universitario **ACUERDA APROBAR EL CALENDARIO DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, AÑO 2026.**

MARZO	VIERNES 06
ABRIL	JUEVES 02
MAYO	VIERNES 08
JUNIO	VIERNES 05
JULIO	VIERNES 03
AGOSTO	VIERNES 07
SEPTIEMBRE	VIERNES 04
OCTUBRE	VIERNES 02
NOVIEMBRE	VIERNES 06
DICIEMBRE	VIERNES 04

Siendo las 13:00 horas se da término a la sesión ordinaria del Consejo Universitario.



SR. ALVARO PALMA
SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD



DR. EMILIO RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO
UNIVERSITARIO